C/2026/2830

26.5.2026

Resolución del Consejo y de los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, sobre la revisión del Plan de Trabajo 2025-2027 relativo a la Estrategia de la UE para la Juventud

(C/2026/2830)

EL CONSEJO Y LOS REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS, REUNIDOS EN EL SENO DEL CONSEJO,

RECORDANDO LO SIGUIENTE:

1. La Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027 ([1]) invita a los Estados miembros y a la Comisión Europea, en sus respectivos ámbitos de competencia, a aplicar de manera eficaz dicha estrategia en toda la Unión y en los Estados miembros por medio de instrumentos específicos, en particular los Planes de Trabajo relativos a la Estrategia de la UE para la Juventud.

2. La aplicación de la Estrategia de la UE para la Juventud se organiza en períodos de trabajo trienales, cada uno de los cuales abarca dos Tríos de Presidencias. Las prioridades y las actuaciones previstas para los períodos de trabajo respectivos se presentan en los Planes de Trabajo relativos a la Estrategia de la UE para la Juventud. Estos planes deben basarse en los principios rectores y las prioridades de la Estrategia de la UE para la Juventud, además de abordar las cuestiones relacionadas con la juventud que se tratan en otras formaciones del Consejo y órganos preparatorios en los ámbitos de actuación pertinentes.

3. Los Planes de Trabajo relativos a la Estrategia de la UE para la Juventud son instrumentos destinados a orientar a los Estados miembros, a la Comisión y a todas las partes interesadas para alcanzar, en consonancia con el principio de subsidiariedad, los objetivos de la Estrategia de la UE para la Juventud, en particular el Diálogo de la UE con la Juventud y las Metas de la Juventud Europea, que forman parte integrante de dicha estrategia.

TOMAN NOTA DE LO SIGUIENTE:

4. El Consejo elabora el Plan de Trabajo vigente (2025-2027) relativo a la Estrategia de la UE para la Juventud sobre la base de la información que recibe del Trío de Presidencias actual (Polonia, Dinamarca y Chipre) y del próximo Trío de Presidencias (Irlanda, Lituania y Grecia).

5. Las prioridades y las actuaciones presentadas en este plan de trabajo trienal reflejan la labor tanto del Trío de Presidencias actual como del próximo. El presente plan de trabajo abarca el período restante de la fase de aplicación de la Estrategia de la UE para la Juventud 2019-2027.

6. La Comunicación de la Comisión sobre el Año Europeo de la Juventud 2022 ([2]), junto con las Conclusiones del Consejo ([3]) adoptadas en respuesta a dicha Comunicación, y el informe de la Comisión ([4]) sobre la evaluación intermedia de la Estrategia de la UE para la Juventud 2019-2027 contribuyeron a seguir mejorando la aplicación de la estrategia, en particular al acelerar aún más los trabajos para la consecución de los objetivos de la integración de la perspectiva de la juventud y la participación de las personas jóvenes —también a través del Diálogo de la UE con la Juventud— y al poner en práctica el control joven a escala europea.

([1]) Resolución del Consejo de la Unión Europea y los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el Consejo, sobre un marco para la cooperación europea en el ámbito de la juventud: la Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027 (DO C 456 de 18.12.2018, p. 1).

([2]) Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre el Año Europeo de la Juventud 2022 [COM(2024) 1 final].

([3]) Conclusiones del Consejo y de los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, sobre el legado del Año Europeo de la Juventud 2022 (DO C, C/2024/3543, 31.5.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2024/3543/oj).

([4]) Informe de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre la evaluación intermedia de la Estrategia de la UE para la Juventud 2019-2027 [COM(2024) 162 final].

7. La evaluación final del programa Erasmus+ 2014-2020 y la evaluación intermedia del programa Erasmus+ 2021-2027 ([5]) ponen de relieve los buenos resultados del programa en el sector de la juventud, en el que ha contribuido al desarrollo de las competencias sociales y cívicas y la capacidad de emprendimiento de los participantes y ha prestado apoyo específico a los participantes jóvenes y a las organizaciones juveniles, gracias a una estrategia de inclusión específica en el período 2014-2020 y a su marco de medidas de inclusión en el período 2021-2027.

8. La evaluación intermedia del programa del Cuerpo Europeo de Solidaridad de 2021-2027 ([6]) destaca su gran repercusión en lo que respecta a la promoción de la inclusión (en particular de las personas jóvenes con menos oportunidades), de la diversidad y de la participación en la vida democrática, lo que refuerza los valores europeos y un sentimiento de identidad europea.

9. Las conclusiones de las evaluaciones intermedias de ambos programas se incorporaron a la preparación de la propuesta del programa Erasmus+ 2028-2034.

10. La Comisión puede apoyar y complementar las actuaciones de los Estados miembros que figuran en el presente Plan de Trabajo relativo a la Estrategia de la UE para la Juventud de la siguiente forma:

a) fomentando y facilitando la cooperación y el intercambio de experiencias y mejores prácticas, apoyando la movilidad de las personas jóvenes y de los trabajadores en el ámbito de la juventud e impulsando la participación de la juventud en la vida democrática y cívica, así como haciendo hincapié en la importancia de las consultas con personas jóvenes;

b) apoyando la aplicación de la Estrategia de la UE para la Juventud mediante los instrumentos y las estructuras existentes, como el Diálogo de la UE con la Juventud, el Portal Europeo de la Juventud, el Coordinador de la UE para la Juventud y las actividades de aprendizaje mutuo, que incluyen grupos de expertos, actividades de aprendizaje entre iguales y asesoramiento entre pares, así como mediante iniciativas más recientes, como el Grupo de Partes Interesadas de la UE en el Ámbito de la Juventud ([7]), el Comité Asesor Juvenil de la Comisión Europea ([8]), la red interna de corresponsales juveniles de la Comisión, los diálogos sobre políticas de juventud con los comisarios europeos y el control joven de la Comisión;

c) facilitando las actualizaciones periódicas de información de los Estados miembros y los intercambios con estos de prioridades, experiencias y mejores prácticas de las políticas nacionales de juventud, por ejemplo en lo relativo a las consultas a las personas jóvenes y las necesidades de cooperación, mediante la utilización del wiki de la juventud, del cuadro de indicadores de la UE en el ámbito de la juventud ([9]) y de encuestas, estudios e investigaciones;

d) realizando aportaciones a través de los programas actuales de la Unión Europea dirigidos a las personas jóvenes, en particular los programas del Cuerpo Europeo de Solidaridad y Erasmus+, y mediante las asociaciones y la cooperación con otras organizaciones internacionales, sobre todo el Consejo de Europa, la OCDE y las Naciones Unidas.

11. El Diálogo de la UE con la Juventud debe seguir evolucionando y creciendo en consonancia con lo dispuesto en la Resolución del Consejo sobre la gobernanza del Diálogo de la UE con la Juventud ([10]), la evaluación intermedia de la Estrategia de la UE para la Juventud y las propuestas de las Conferencias de la UE sobre la Juventud, en particular de la forma siguiente:

a) salvaguardando los avances en materia de inclusión logrados en los ciclos anteriores, por ejemplo ampliando aún más la participación de los grupos infrarrepresentados de personas jóvenes, incluidas las que tienen menos oportunidades;

([5]) Informe de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre la evaluación intermedia del programa Erasmus+ 2021-2027 y la evaluación final del programa Erasmus+ 2014-2020 [COM(2025) 395 final]; *Commission Staff Working Document accompanying the report from the Commission on the interim evaluation of the 2021-2027 Erasmus + programme and the final evaluation of the 2014-2020 Erasmus+ programme* [Documento de trabajo de los servicios de la Comisión que acompaña al informe de la Comisión sobre la evaluación intermedia del programa Erasmus+ 2021-2027 y la evaluación final del programa Erasmus+ 2014-2020] [SWD(2025) 186 final].

([6]) Informe de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre la evaluación intermedia del Cuerpo Europeo de Solidaridad de 2021-2027 y la evaluación final del Cuerpo Europeo de Solidaridad de 2018-2020 [COM(2025) 144 final].

([7]) Grupo de Partes Interesadas de la UE en el Ámbito de la Juventud - Portal Europeo de la Juventud - https://youth.europa.eu/strategy/euyouthstrategygroup_es.

([8]) Comité Asesor Juvenil de la Presidencia - Portal Europeo de la Juventud - https://youth.europa.eu/strategy/pyab_es.

([9]) Eurostat, Infancia y juventud, Cuadro de indicadores de la UE en el ámbito de la juventud.

([10]) Resolución del Consejo y de los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, por la que se revisan las directrices sobre la gobernanza del Diálogo de la UE con la Juventud (DO C, C/2025/3130, 2.6.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/rd/C/2025/3130/oj).

b) dando a conocer los resultados y las recomendaciones a los responsables de la elaboración de políticas y otras partes interesadas a todos los niveles y concienciando acerca del Diálogo de la UE con la Juventud, en particular mediante un mayor aprovechamiento de las herramientas de información y los canales de comunicación dirigidos a las personas jóvenes que ya existen a escala de la UE, con el fin de aumentar la repercusión, la visibilidad y la comunicación;

c) mejorando la supervisión a todos los niveles y velando por que los participantes y las partes interesadas estén mejor informados sobre el seguimiento a escala nacional, regional, local y de la Unión;

d) prosiguiendo los trabajos destinados a incrementar la repercusión del Diálogo de la UE con la Juventud, en especial armonizándolo con la agenda política de la Comisión y vinculándolo estrechamente al programa de trabajo de esta, siempre que sea posible, con miras a maximizar la eficacia y la eficiencia.

12. En 2025 y 2026, la Comisión está llevando a cabo un proceso de escucha y creación conjunta con todas las partes interesadas en el ámbito de la juventud, con vistas a la preparación de la Estrategia de la UE para la Juventud para el período posterior a 2027, incluida una revisión de las Metas de la Juventud Europea. Este proceso incluirá la movilización del Grupo de Partes Interesadas de la UE en el Ámbito de la Juventud y de otros grupos, la realización de reuniones y actos —como la Semana Europea de la Juventud 2026— y una campaña de consultas en línea, así como las consultas del undécimo ciclo del Diálogo de la UE con la Juventud y los ciclos undécimo y duodécimo de las Conferencias de la UE sobre la Juventud.

13. Los resultados de la cuarta Convención Europea sobre Trabajo con los Jóvenes ([11]) —organizada en mayo de 2025 por la *Aġenzija Żgħażagħ* (agencia nacional de la juventud) y la Agencia para Programas de la Unión Europea (EUPA) del Gobierno de Malta, conjuntamente con la Asociación UE-Consejo de Europa por la Juventud— ponen de manifiesto el valor y la eficacia del trabajo con los jóvenes y reconocen que este es un pilar fundamental para el futuro de la Estrategia de la UE para la Juventud.

INVITAN A LAS PRESIDENCIAS DEL CONSEJO DE LOS CICLOS UNDÉCIMO Y DUODÉCIMO DEL DIÁLOGO DE LA UE CON LA JUVENTUD A QUE:

14. Ofrezcan a los Estados miembros y a las partes interesadas en el ámbito de la juventud oportunidades para debatir sobre el futuro de la cooperación europea en dicho ámbito después de 2027, en particular a través del Diálogo de la UE con la Juventud y con el apoyo de la Comisión Europea, con el fin de propiciar las mejores sinergias posibles con la nueva generación de programas y de alcanzar el doble objetivo de lograr una participación significativa de las personas jóvenes y la integración de la perspectiva de la juventud.

15. Sobre la base de las estructuras y los conocimientos especializados existentes, presten apoyo para diseñar una Estrategia de la UE para la Juventud sencilla, específica y exhaustiva para todos los ministerios y las partes interesadas pertinentes, incluidas las propias personas jóvenes, garantizando su eficacia transversal y basándola firmemente en los principios de la accesibilidad, el respeto por la diversidad, la inclusividad, la participación en la vida democrática y el compromiso cívico.

INVITAN A LOS ESTADOS MIEMBROS Y A LA COMISIÓN EUROPEA, DE ACUERDO CON EL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD Y EN SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA, A QUE:

16. Hagan lo necesario para llevar a cabo una consulta intersectorial, cuando sea posible, en la fase inicial del diseño de la Estrategia de la UE para la Juventud y las Metas de la Juventud Europea futuras, con el fin de seguir contribuyendo al objetivo de la integración de la perspectiva de la juventud en todos los ámbitos estratégicos como pilar fundamental de la futura Estrategia de la UE para la Juventud.

([11]) https://pjp-eu.coe.int/en/web/youth-partnership/4th-european-youth-work-convention-.

Revisión del Plan de Trabajo 2025-2027 relativo a la Estrategia de la UE para la Juventud [1]					
Fecha	Método de trabajo / instrumento	Objetivo y resultado indicativos	Metas de la Juventud relacionadas	Relación con el marco para establecer una agenda europea de trabajo en el ámbito de la juventud [2]	Propuesto por
		PL, DK, CY Tema general: conectar la UE con los jóvenes Meta de la Juventud Europea n.º 1			
2025 (primer semestre)	Conclusiones del Consejo sobre una comunidad de jóvenes en Europa basada en los valores europeos para una Europa común y segura	Adopción por el Consejo	Meta de la Juventud Europea n.º 1: conectar la UE con los jóvenes	Entre otros: § 2, § 4, § 5	PL
2025 (primer semestre)	Resolución del Consejo por la que se revisan las directrices sobre la gobernanza del Diálogo de la UE con la Juventud	Adopción por el Consejo	Todas las Metas de la Juventud Europea		PL
2025 (primer semestre)	Conferencia de la UE sobre la Juventud (Lublin, 2 a 5 de marzo de 2025)	Reforzar la identidad europea de los jóvenes europeos sobre la base de los valores de los Tratados, aplicar el proceso de consulta del Diálogo de la UE con la Juventud y promover recomendaciones de los delegados de la juventud	Meta de la Juventud Europea n.º 1: conectar la UE con los jóvenes		PL

Revisión del Plan de Trabajo 2025-2027 relativo a la Estrategia de la UE para la Juventud [1]					
Fecha	Método de trabajo / instrumento	Objetivo y resultado indicativos	Metas de la Juventud relacionadas	Relación con el marco para establecer una agenda europea de trabajo en el ámbito de la juventud [2]	Propuesto por
2025 (primer semestre)	Reunión de directores generales de Juventud (Lublin, 5 a 6 de marzo de 2025)	Debates sobre el futuro de los programas de juventud de la UE, a saber, Erasmus+ y Cuerpo Europeo de Solidaridad; revisión de la Estrategia de la UE para la Juventud 2019-2027; integración de la perspectiva de la juventud en la elaboración de políticas a escala local, nacional y europea	Meta de la Juventud Europea n.º 1: conectar la UE con los jóvenes		PL
27 y 28 de marzo de 2025, Bruselas	Primera reunión del Grupo de Partes Interesadas de la UE en el Ámbito de la Juventud	Facilitar el intercambio y las consultas con personas jóvenes sobre futuras iniciativas políticas. Durante la primera reunión de dos jornadas, los participantes conocieron las principales iniciativas en materia de juventud y competencias, intercambiaron buenas prácticas y contribuyeron a la elaboración de la futura estrategia sobre equidad intergeneracional y la próxima Estrategia de la UE para la Juventud.	Todas las Metas de la Juventud Europea Meta de la Juventud Europea n.º 1: conectar la UE con los jóvenes		COM
2025 (primer semestre)	Adopción del Informe de la UE sobre la Juventud			§ 35	COM
2025 (primer semestre)	Actividad de aprendizaje entre iguales sobre integración de la perspectiva de la juventud	Concienciar e intercambiar experiencias sobre enfoques y mecanismos de integración de la perspectiva de la juventud y el vínculo con un Diálogo de la UE con la Juventud reforzado		§ 28	COM

Revisión del Plan de Trabajo 2025-2027 relativo a la Estrategia de la UE para la Juventud [1]					
Fecha	Método de trabajo / instrumento	Objetivo y resultado indicativos	Metas de la Juventud relacionadas	Relación con el marco para establecer una agenda europea de trabajo en el ámbito de la juventud [2]	Propuesto por
2025 (primer semestre)	Cuarta Convención Europea sobre Trabajo con los Jóvenes «Youthwork Xcelerate» (Malta, 28 a 30 de mayo de 2025)	Preparación de una propuesta de marco estratégico europeo para aplicar la política en materia de trabajo en el ámbito de la juventud y reconocer las prácticas de calidad en ese trabajo		§ 31	MT, Asociación UE-Consejo de Europa por la Juventud, COM
2025 (segundo semestre)	Seminario/taller/webinario sobre el Informe de la UE sobre la Juventud	Concienciar sobre la información clave relativa a los avances de la Estrategia de la UE para la Juventud y la situación de las personas jóvenes		§ 35	COM
8 de julio de 2025, en línea	Segunda reunión del Grupo de Partes Interesadas de la UE en el Ámbito de la Juventud	En la segunda reunión se actualizó la información sobre las iniciativas de la UE en materia de juventud, en particular el Diálogo de la UE con la Juventud, el control joven, el diálogo sobre políticas de juventud y el Comité Asesor Juvenil de la Comisión, y se recabaron aportaciones sobre el Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales y la Estrategia de la UE para la Sociedad Civil.			COM
2025 (segundo semestre)	Conferencia de la UE sobre la Juventud centrada en el programa Erasmus+ para el período 2028-2034 y en la participación de las personas jóvenes en la vida democrática (Copenhague, 21 a 23 de septiembre de 2025)	Aumentar la participación de las personas jóvenes en la vida democrática	Meta de la Juventud Europea n.º 9: espacios y participación para todos Meta de la Juventud Europea n.º 11: programas europeos de juventud y organizaciones juveniles	§ 33	DK

Revisión del Plan de Trabajo 2025-2027 relativo a la Estrategia de la UE para la Juventud [1]					
Fecha	Método de trabajo / instrumento	Objetivo y resultado indicativos	Metas de la Juventud relacionadas	Relación con el marco para establecer una agenda europea de trabajo en el ámbito de la juventud [2]	Propuesto por
2025 (segundo semestre)	Reunión de directores generales de Juventud centrada en el próximo programa Erasmus+ (2028-2034) y en la participación de las personas jóvenes en la vida democrática (Copenhague, 22 a 23 de septiembre de 2025)	Aumentar la participación de las personas jóvenes en la vida democrática	Meta de la Juventud Europea n.º 9: espacios y participación para todos Meta de la Juventud Europea n.º 11: programas europeos de juventud y organizaciones juveniles		DK
2025 (segundo semestre)	Creación de un grupo de trabajo liderado por personas jóvenes para la revisión de las Metas de la Juventud Europea	Velar por que el proceso de revisión de las Metas de la Juventud Europea esté liderado por personas jóvenes en todas sus fases, incluidas la redacción y las decisiones sobre la metodología. El grupo de trabajo se creó mediante un procedimiento abierto gestionado por el Foro Europeo de la Juventud. La Comisión proporciona financiación y apoyo logístico. La primera reunión tuvo lugar en diciembre de 2025.	Todas las Metas de la Juventud Meta de la Juventud Europea n.º 1: conectar la UE con los jóvenes	§ 29, § 36	COM
6 de noviembre de 2025, en línea	Tercera reunión del Grupo de Partes Interesadas de la UE en el Ámbito de la Juventud	Consulta en el marco del proceso de creación conjunta con todas las partes interesadas, con vistas a la preparación de la próxima Estrategia de la UE para la Juventud En la tercera reunión se examinaron los avances en las principales iniciativas de la UE en materia de juventud y las prioridades futuras, incluidos los preparativos para la Estrategia de la UE para la Juventud para el período posterior a 2027. Las partes interesadas conocieron el proceso de toma de decisiones en la UE y fueron consultadas sobre la iniciativa de portabilidad de las competencias, que está siendo sometida al proceso de control joven.			COM
2026 (primer semestre) abril	Semana Europea de la Juventud 2026	La Comisión Europea organiza la Semana Europea de la Juventud cada dos años para celebrar y promover la implicación, la participación y la ciudadanía activa de las personas jóvenes. También incluirá una reunión presencial de grupos de trabajo nacionales para el Diálogo de la UE con la Juventud.	Todas las Metas de la Juventud Europea	§ 28	COM

Revisión del Plan de Trabajo 2025-2027 relativo a la Estrategia de la UE para la Juventud [1]					
Fecha	Método de trabajo / instrumento	Objetivo y resultado indicativos	Metas de la Juventud relacionadas	Relación con el marco para establecer una agenda europea de trabajo en el ámbito de la juventud [2]	Propuesto por
2026 (primer semestre)	Resolución sobre el Plan de Trabajo 2025-2027 relativo a la Estrategia de la UE para la Juventud (revisión)	Adopción por el Consejo	Todas las Metas de la Juventud Europea	§ 36	CY
2026 (primer semestre)	Resolución sobre los resultados del undécimo ciclo del Diálogo de la UE con la Juventud	Adopción por el Consejo	Meta de la Juventud Europea n.º 1: conectar la UE con los jóvenes	§ 13 a), § 14, § 29, § 36	CY
2026	Reunión del Grupo de Partes Interesadas de la UE en el Ámbito de la Juventud (al menos una reunión al año)	Facilitar el intercambio y las consultas con personas jóvenes sobre futuras iniciativas estratégicas	Todas las Metas de la Juventud Europea Meta de la Juventud Europea n.º 1: conectar la UE con los jóvenes		COM
2026 (primer semestre)	Diálogo sobre políticas de juventud «Young Voices for the Ocean» (Ayia Napa, 19 de marzo de 2026)	Diálogo sobre políticas de juventud «Young Voices for the Ocean» con los comisarios Kadis y Micallef en el marco de la Conferencia de la UE sobre la Juventud	Meta de la Juventud Europea n.º 1: conectar la UE con los jóvenes		COM

ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2026/2830/oj

Revisión del Plan de Trabajo 2025-2027 relativo a la Estrategia de la UE para la Juventud [1]

Fecha	Método de trabajo / instrumento	Objetivo y resultado indicativos	Metas de la Juventud relacionadas	Relación con el marco para establecer una agenda europea de trabajo en el ámbito de la juventud [2]	Propuesto por
2026 (primer semestre)	Conferencia de la UE sobre la Juventud (Nicosia, 17 a 20 de marzo de 2026 y en línea)	Concluir el undécimo ciclo del Diálogo de la UE con la Juventud; debatir la prioridad de CY (asegurar que las políticas sean cercanas a los jóvenes) y el futuro de la Estrategia de la UE para la Juventud. La participación de los comisarios Kadis y Micallef refleja los objetivos de la Meta de la Juventud n.º 1: conectar la UE con los jóvenes.	Meta de la Juventud Europea n.º 1: conectar la UE con los jóvenes	§ 10 d), § 26	CY
2026 (primer semestre)	Reunión de directores generales de Juventud (Nicosia, 19 y 20 de marzo de 2026 y en línea)	Debates sobre la Meta de la Juventud Europea n.º 1 (conectar la UE con los jóvenes) y, principalmente, sobre cómo asegurar que sean cercanas a los jóvenes las políticas a escala nacional y de la Unión, así como sobre el futuro de la Estrategia de la UE para la Juventud	Meta de la Juventud Europea n.º 1: conectar la UE con los jóvenes		CY
2026 (primer y segundo semestres)	Consultas con personas jóvenes sobre la próxima Estrategia de la UE para la Juventud	Para el período entre marzo y octubre de 2026 hay previstas múltiples consultas con personas jóvenes que servirán de fundamento para la Comunicación de la Comisión sobre la Estrategia de la UE para la Juventud para el período posterior a 2027, recurriendo también al proceso del Diálogo de la UE con la Juventud		§ 36	COM
		IE, LT, EL Tema general: información y diálogo constructivo Meta de la Juventud Europea n.º 4			
2026 (segundo semestre)	Conclusiones del Consejo sobre la capacitación de los jóvenes para manejarse y prosperar en un entorno saturado de información, cambiante y complejo	Adopción por el Consejo	Meta de la Juventud Europea n.º 4: información y diálogo constructivo	§ 29	IE

Revisión del Plan de Trabajo 2025-2027 relativo a la Estrategia de la UE para la Juventud [1]					
Fecha	Método de trabajo / instrumento	Objetivo y resultado indicativos	Metas de la Juventud relacionadas	Relación con el marco para establecer una agenda europea de trabajo en el ámbito de la juventud [2]	Propuesto por
2026 (segundo semestre)	Conclusiones del Consejo sobre medidas para garantizar que las personas jóvenes en Europa cuenten con espacios seguros y accesibles para reunirse, interactuar y conectar	Adopción por el Consejo	Meta de la Juventud Europea n.º 4: información y diálogo constructivo	§ 29	IE
2026 (segundo semestre)	Conferencia de la UE sobre la Juventud 27 a 30 de septiembre de 2026	Conferencia de la UE sobre la juventud y reunión de directores generales de Juventud (*si ha lugar*) Recomendaciones de actuación Intercambio de mejores prácticas	Todas las Metas de la Juventud Europea	§ 26, § 28, § 34	IE, COM
2026 (segundo semestre)	Actividad de aprendizaje entre iguales sobre política local en el ámbito de la juventud	Concienciar e intercambiar experiencias y mejores prácticas sobre la política local en el ámbito de la juventud	Meta de la Juventud Europea n.º 3: sociedades inclusivas	§ 28	BG
2027 (primer semestre)	Conclusiones del Consejo sobre la capacitación de los jóvenes en la era digital: incrementar la resiliencia psicológica, cívica y democrática en Europa	Adopción por el Consejo	Meta de la Juventud Europea n.º 4: información y diálogo constructivo	§ 6, § 34	LT

ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2026/2830/oj

Revisión del Plan de Trabajo 2025-2027 relativo a la Estrategia de la UE para la Juventud [1]					
Fecha	Método de trabajo / instrumento	Objetivo y resultado indicativos	Metas de la Juventud relacionadas	Relación con el marco para establecer una agenda europea de trabajo en el ámbito de la juventud [2]	Propuesto por
2027 (primer semestre)	Conferencia sobre el incremento de la resiliencia de las personas jóvenes en el contexto de la digitalización	Conferencia de la UE sobre la juventud y reunión de directores generales de Juventud (*si ha lugar*) Recomendaciones de actuación Intercambio de mejores prácticas	Meta de la Juventud Europea n.º 4: información y diálogo constructivo	§ 6, § 34	LT
2027	Reunión del Grupo de Partes Interesadas de la UE en el Ámbito de la Juventud (al menos una reunión al año)				COM
2027 (primer semestre)	Comunicación de la Comisión sobre la Estrategia de la UE para la Juventud para el período posterior a 2027			§ 11, § 13 a), § 15, § 26, § 36	COM
2027	Actividad de aprendizaje entre iguales (*tema por decidir*)			§ 29	COM
2027 (segundo semestre)	(*si ha lugar*) Resolución del Consejo sobre el duodécimo ciclo del Diálogo de la UE con la Juventud	Adopción por el Consejo	Meta de la Juventud Europea n.º 4: información y diálogo constructivo Las submetas las establecerá el Grupo de Dirección Europeo del duodécimo ciclo		EL

Revisión del Plan de Trabajo 2025-2027 relativo a la Estrategia de la UE para la Juventud [1]					
Fecha	Método de trabajo / instrumento	Objetivo y resultado indicativos	Metas de la Juventud relacionadas	Relación con el marco para establecer una agenda europea de trabajo en el ámbito de la juventud [2]	Propuesto por
2027 (segundo semestre)	Conferencia sobre la capacitación de los jóvenes para que sean usuarios y productores de información responsables y con capacidad crítica (el tema de la conferencia se decidirá en función de las submetas que se elijan en colaboración con el Grupo de Dirección Europeo del duodécimo ciclo)	Recomendaciones de actuación Intercambio de mejores prácticas	Meta de la Juventud Europea n.º 4: información y diálogo constructivo Las submetas las establecerá el Grupo de Dirección Europeo del duodécimo ciclo	§ 6, § 10 a), § 21	EL
2027 (segundo semestre)	Conferencia informal ministerial o reunión de alto nivel o reunión de directores generales de Juventud	Intercambio de ideas entre directores generales sobre las prioridades de la Presidencia griega	El tema de la reunión de directores generales se decidirá con arreglo a las prioridades de la Presidencia griega y de la Meta de la Juventud Europea n.º 4: información y diálogo constructivo (duodécimo ciclo)		EL
2027 (segundo semestre)	(*si ha lugar*) Resolución del Consejo sobre la Estrategia de la UE para la Juventud para el período posterior a 2027	Adopción por el Consejo	Todas las Metas de la Juventud Europea	§ 6, § 10 a), § 11, § 13 a), § 15, § 21, § 26, § 36	EL

[1] Elaborada por la Presidencia chipriota (CY) a partir de la información actualizada recibida de la Comisión y de los Tríos de Presidencias PL-DK-CY e IE-LT-EL.
[2] Véase la Resolución del Consejo y de los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, sobre el marco para establecer una agenda europea de trabajo en el ámbito de la juventud (DO C 415 de 1.12.2020, p. 1).

ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2026/2830/oj